▶ AHORRO LABORAL Y DESEMPLEO

Retiro total de CTS vencerá en diciembre: ¿qué cambia en enero del 2027?

Los trabajadores podrán solicitar el retiro del 100 % de su compensación por tiempo de servicios (CTS) hasta el 31 de diciembre de 2026. Desde el 1 de enero de 2027 volverá a regir el límite de libre disposición del 50 % de los depósitos.

Ccantu Osorio, asociada senior del área laboral del Estudio Olaechea, explica que la Ley 32322 autorizó excepcionalmente el retiro total. Con su vencimiento, se aplicará nuevamente el artículo 42 del Decreto Legislativo 650. La excepción permanente corresponde a quienes tengan diagnóstico de cáncer o enfermedad terminal acreditado.

Aunque la solicitud de retiro total puede presentarse hasta el último día de diciembre, la especialista recomienda anticipar el trámite por los horarios de fin de año. Sugiere revisar los canales de cada banco.

Osorio recuerda que toda la CTS implica quedarse sin ese respaldo ante una eventual pérdida del empleo. Por ello, antes de disponer del ahorro, conviene evaluar si existen otros ahorros para afrontar un periodo sin ingresos.



Podrán solicitar retiro del 100% de CTS